



Ministerio de Seguridad Pública

Contraloría de Servicios



INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre del trámite o servicio:	Autorización de funcionamiento y retiro de mesas de juego
Institución:	Ministerio de Seguridad Pública
Dependencia:	Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Oficinas Centrales del Ministerio de Seguridad, ubicadas en el Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz, módulo Hernán Garrón Salazar, tercer piso. Horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	Autorización de funcionamiento y retiro de mesas de juego
Requisitos	
Escrito presentando la solicitud	Artículo 9 del Reglamento No. 39231-MSP-MH
Aportar prueba de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento No. 39231-MSP-MH.	
Pasar la inspección que debe realizar el Ministerio de Seguridad Pública.	Artículo 5 del Reglamento No. 39231-MSP-MH
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	2 meses
Vigencia:	no aplica
Costo del trámite o servicio:	Este servicio es gratuito
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	no aplica
Funcionario Contacto	
Oficina o Sucursal:	Dirección de Asesoría Jurídica
Nombre:	Flor López Mora
Email:	flopez@seguridadpublica.go.cr
Teléfono:	2586 4364/ 4030 y 4031
Fax:	2227 3845
Notas: La autorización que se expide es de uso exclusivo para quien la solicita y no puede trasladarse a terceros. En caso de traslado de cualquier título del negocio se revocará automáticamente.	